



Tultitlán
2019-2021



2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

(PAE)

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN DE
MARIANO ESCOBEDO.**

2019

BOULEVARD TULTITLÁN 204 Bo LOS REYES COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 54900

TELÉFONO: 58885561



2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTENIDO

1. **Objetivo.**
2. **Objetivos Generales y Específico.**
3. **Fundamento Jurídico.**
4. **Programa Presupuestario sujeto a evaluación.**

BOULEVARD TULTITLÁN 204 Bº LOS REYES COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 54900

TELÉFONO: 58885561

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo del Programa Anual de Evaluación es verificar que lo que se planea sea llevado a cabo con los recursos disponibles y autorizados, al logro de metas.

OBJETIVO GENERAL:

El Programa de Evaluación Anual (PAE), impulsa la mejora continua a través del ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas en la evaluación de los Programas Presupuestarios, que se desarrollan en el IMCUFIDET.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán de Mariano Escobedo del Ejercicio Fiscal 2019, a través de la implementación de una serie de instrumentos de evaluación.

- TIPOS DE EVALUACIÓN.
- DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
- DE PROCESOS
- DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
- DE DESEMPEÑO (ESPECIFICA)
- DE IMPACTO

Evaluar a los programas que se ejecutan en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, permite la posibilidad de conocer las practicas adecuadas con el fin de dar continuidad a lo que se ha realizado exitosamente, así como poder modificar las desviaciones en caso de existir.



2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 139 Frac. I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México; 278, 294, 327, 327A, 327B y 327D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Frac. I y IV, 19, 20, 35, 36, 37, y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas.

Presupuestarios Municipales, Contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, presenta el:

- ✓ **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)**
- ✓ **PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**
- ✓ **DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**
- ✓ **DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.**

1.- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales:

- a) Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación.
- b) Definir los tipos de evaluaciones.
- c) Determinar el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- d) Considerar los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para realizar la mejora continua.

2.- Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 06 de Noviembre de 2018.

3.- Para los efectos de este documento, se entenderá por:

1) Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2) Contraloría: A la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

3) Convenio: Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados" suscribirán la UIPPE o área responsable de las funciones, la Contraloría Interna y el área que sea sujeta de Evaluación.

4) Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

5) IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

6) MML: A la Metodología del Marco Teórico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen, las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.



2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

- 7) MIR: A la matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del programa.
- 8) PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- 9) Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, integración del presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
- 10) Programa Presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
- 11) Sujetos Evaluados: A las dependencias administrativas que ejecuten Programas Presupuestarios.
- 12) Trabajo de Campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población.
- 13) Trabajo de Administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado.
- 14) IMCUFIDET: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.



2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTOS		TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE	PROYECTOS		
020401	DEPORTE Y RECREACIÓN	020401010101	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA	ESPECIFICA DE DISEÑO PROGRAMÁTICO	NOVIEMBRE 2019